



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de noviembre de dos mil veintitrés

**Radicado:** 2022-00684

**Asunto:** Incorpora Prueba y Pone en conocimiento

Se incorpora al Expediente Digital los comprobantes de las consignaciones realizadas por la parte demandada junto con las facturas emitidas y por la P.H, conforme a lo ordenado en la audiencia del pasado 09 de noviembre del año en curso; la cual será tenida en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes. Aunado a lo anterior, se pone en conocimiento de las partes con el propósito de que puedan pronunciarse sobre tal particular en la audiencia que se encuentra programada para el próximo 01 de febrero de 2023.

Por otro lado, si bien se allegó memorial por parte del extremo activo, correspondiente al estado de cuenta actualizado de la UNIDAD RESIDENCIAL LINDA VILLA P.H, se advierte que esto no obedece a lo solicitado por el juzgado, por cuanto, lo que debe aportar los extractos bancarios donde recibe las consignaciones la administración del año 2022 y 2023. Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que allegue la prueba decretada por este despacho en el término de cinco (05) días. En el evento de que no se allegue, el despacho tendrá en cuenta su conducta procesal inadecuada.

### Notifíquese y Cúmplase

  
**Juliana Barco González**  
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Medellín, 21 de noviembre de  
2023, en la fecha, se notifica el  
auto precedente por ESTADOS  
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

**Firmado Por:**  
**Juliana Barco Gonzalez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 018**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca578b1c82ed6ab5d81d6297f96b5c7b0fe291ef2de23d95e8aa27a0255f28f**

Documento generado en 20/11/2023 01:48:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**